**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**III SEMINARIO INTERNACIONAL DE LOS ESPACIOS DE FRONTERA (III GEOFRONTERA)**

# *Integración: Cooperación y Conflictos*

# III SEMINÁRIO INTERNACIONAL DOS ESPAÇOS DE FRONTEIRA (III GEOFRONTEIRA)

# *Integração: Cooperação e Conflito*

EJE 5: NATURALEZA Y AMBIENTE EN LA FRONTERA NATUREZA E AMBIENTE NA FRONTEIRA

**Naturaleza y Frontera. Aproximaciones hacia las políticas de conservación y los procesos de consolidación del estado nacional argentino en la frontera argentino-brasileña (1880-1930)**

Brián G. Ferrero –Investigador CONICET, Universidad Nacional de Misiones-

Luz I. Pyke –Becaria CONICE, Universidad Nacional de Mar del Plata-.

Elias R. Gómez – Becario doctoral CONICET. Universidad Nacional de Misiones-.

**Resumen**

Las áreas naturales protegidas emergieron de las formas en que los estados nacionales construyen sus territorios, por tanto no sólo son formas de gubernamentalizar los territorios, sino también, de darle impronta física al espacio de gobierno (Scott, 1998). Desde la perspectiva de Scott (1998), los estados modernos basan su accionar en hacer legible y objetivos los territorios y las poblaciones. En este artículo analizaremos la creación del Parque Nacional Iguazú en tanto instrumento para consolidar la presencia del estado nacional sobre las zonas de frontera internacional del noreste argentino, en el marco del proceso general de consolidación del estado nacional argentino, y sus fronteras internacionales.

**Introducción**

Hacia las primeras décadas del siglo XX, el estado nacional argentino inició una política de creación de parques nacionales. Esta política no sólo buscaba la conservación de espacios naturales sobresalientes, como lagos, bosques y cataratas, sino también, y sobre todo, tenía como objetivo la consolidación de la presencia del estado nacional sobre territorios de incorporación tardía al mismo, cuyos límites internacionales eran de reciente definición, y donde contaba con una baja regulación sobre las actividades productivas. De este modo, la política de creación de diversos parques nacionales fue parte del proceso de creación del territorio nacional del estado argentino, tanto en su regulación interna como frente a los países limítrofes (o vecinos).

El objetivo de establecer soberanía resultó central, sobre todo en la creación los dos primeros parques nacionales de Argentina. El Parque Nacional del Sur (que luego pasó a denominase Parque Nacional Nahuel Huapí), se creó en la Patagonia argentina, sobre un área que hacía dos décadas había sido conquistada a comunidades indígenas por el estado argentino, y cuyos límites internacionales con Chile, estaban en proceso de definición. Por su parte, el Parque Nacional Iguazú se creó en el extremo nordeste del país, sobre un área de triple frontera internacional incorporada tras la Guerra del Paraguay, cuyos límites con el Brasil habían sido de reciente definición tras un litigio internacional.

En este artículo analizaremos la creación del Parque Nacional Iguazú en tanto instrumento para consolidar la presencia del estado nacional sobre las zonas de frontera internacional del noreste argentino, en el marco del proceso general de consolidación del estado nacional argentino, y sus fronteras internacionales.

1. **Estado-nación: territorialidad, frontera y áreas naturales protegidas.**

Durante el proceso de constitución de la territorialidad nacional durante el siglo XIX, las fronteras se constituyeron en íconos claves. A lo largo de este proceso la frontera no sólo se ha asociado a confirmar un tipo de identidad nacional frente a otra que se supone diferente (Laurín y Núñez, 2013: 83,84), sino que la misma se constituyó en un tema vital, en tanto elemento constituyente del propio estado. Su delimitación, ampliación o definición, no solo daba sentido a la territorialidad del estado-nación, sino que además este proceso era central en la incorporación de las nuevas naciones al mercado mundial, en tanto reafirmar lo propio era disponer de su capacidad productiva en el contexto de un capitalismo más amplio (Laurín y Núñez, 2013: 85) .

La percepción del concepto de frontera adquirió por entonces un sentido de línea o borde consustancial al cuerpo del estado-nación, resultado de un desarrollo histórico que creaba una franja defensivo-ofensiva en la que se concentraban las fuezas enfrentadas de cada estado (Laurín y Núñez, 2013: 85).

En el caso Argentino particularmente, el territorio fue además un elemento de peso en los procesos de construcción de una identidad nacional, ya que hacia fines del siglo XIX el país no contaba con suficientes elementos religiosos, étnicos o lingüísticos que lo individualizara frente a otras naciones. [[1]](#footnote-1) En este contexto, se terminaron sobredimensionando los rasgos territoriales en el proceso de definición de la nación, supliendo la ausencia de mayores criterios identitarios. Este proceso contribuyó además a crear la idea de que los países vecinos amenazaban el territorio argentino, justificándose con ello las políticas tendientes a reforzar la presencia del estado en a lo largo de todo el territorio (Bohoslavky, 2006).

Dentro de este modelo y concepción, los límites fronterizos señalaban la inclusión en el cuerpo político y en la identidad definida por el estado. En otras palabras, eran las fronteras territoriales del estado las que definían las fronteras nacionales. Se trataba de un proyecto de nación disponible para que quienes habitaran dentro de cierto territorio pero no necesariamente dentro de cierta cultura (Bohoslavky, 2006).

En este sentido las áreas naturales protegidas también constituyeron formas particulares de la presencia del estado, definiendo, delimitando y visualizando los territorios. Las áreas naturales protegidas generan territorios estatales, donde se ponen de relieve determinadas formas de conceptualizar y gestionar los recursos naturales, los paisajes y las poblaciones humanas (Vaccara, Beltran 2011). Es decir que las políticas de conservación intervienen y asumen altos niveles de control de territorios espacios. En tanto que políticas públicas dedicadas a la gestión de los recursos naturales, éstas son formas de cambio de jurisdicción y regímenes de uso del espacio. Las áreas naturales protegidas hacen explícitos, materializan y abren a discusión la interacción entre política y ecología.

Las áreas naturales protegidas emergieron de las formas en que los estados nacionales construyen sus territorios, por tanto no sólo son formas de gubernamentalizar los territorios, sino también, de darle impronta física al espacio de gobierno (Scott, 1998). Desde la perspectiva de Scott (1998), los estados modernos basan su accionar en hacer legible y objetivos los territorios y las poblaciones.

1. **Estado nacional argentino y territorios nacionales.**

Las particularidades de la formación estatal en el nordeste y en el sur de la Argentina durante las primeras décadas del siglo XX, se comprenden a partir del hecho de que entre las décadas de 1880 y 1950, estos espacios se encontraban bajo un régimen de gobierno particular, diferente al de las provincias argentinas, denominados “territorios nacionales”. Se consideraban “territorios nacionales” a aquellos espacios que habían sido incorporados al estado nacional a partir de la década de 1870 y se enmarcaban en lo contemplado por el Art. 67, Inc. 14 de la Constitución Nacional de 1862, por quedar “fuera de los límites que se asignaren a las provincias”.[[2]](#footnote-2) En el caso del Nordeste (Chaco, Formosa y Misiones), se trataba de territorios incorporados al término de la Guerra del Paraguay (1865-1870), mientras que en el Sur, se trataba de territorios incorporados tras la campaña de conquista del Gral. Julio Argentino Roca en 1879, como Ministro de Guerra (Ruffini, 2007; Bandieri 2006).

Debido a que el mismo Art.67, Inc. 14, también establecía que se debía sancionar “una legislación especial la organización, administración y gobierno” de estos territorios, hacia 1884, la Cámara de Senadores dio por aprobada, tras un breve debate, la Ley Orgánica de Territorios Nacionales Nº 1.532.[[3]](#footnote-3) Esta ley vino a ofrecer un marco administrativo, institucional y político, para aquellos espacios de incorporación reciente al Estado argentino, creando nueve gobernaciones, cuya superficie de un total de 1.131.923 km2, comprendía un 40% de la superficie total del país, de unos 2.780.400 km2. Estas gobernaciones fueron las de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y entre 1899 y 1943, también existió la de los Andes.

De manera que las nuevas gobernaciones bajo régimen de territorio nacional fueron creadas en territorios que habían supuesto algún tipo de situación fronteriza para el naciente estado nacional argentino. Cuando estos fueron conquistados por el estado nacional, los límites con estados nacionales lindantes estaban aún en procesos de definición. Por esto su ocupación por el estado argentino implicó para las autoridades nacionales, el despliegue de un conjunto de políticas que, a la vez que legitimaran su posesión, generaran un control efectivo sobre los territorios, sus recursos y su población.

El proceso de incorporación de territorios y creación de nuevas gobernaciones tuvo lugar, además, en un momento coyuntural de la historia argentina, cuando se estaban redefiniendo las relaciones entre las soberanías provinciales y la soberanía nacional, en favor de ésta última, y cuyo hecho culminante fue la federalización de la ciudad de Buenos Aires. De este modo, dado que hacia 1879 ya se daban por conquistados todos los territorios, y por resuelta la llamada “cuestión Capital” a favor de un poder central, se da inicio al período comúnmente consignado como de “consolidación” del estado nacional.

Fue durante este período cuando emergió una nueva forma de organización central creada a partir de la convergencia de las catorce formas provinciales que la precedieron. El proceso, que concluyó con el triunfo de Avellaneda, expresó la consolidación de un sistema político que integraba las situaciones provinciales, no sometiéndolas a un nuevo centro, sino constituyéndolo. No obstante, si bien las elites provinciales constituyeron un nuevo actor, el Estado nacional, también se abrió un proceso en que comenzó a ganar autonomía, restando a su vez protagonismo a los escenarios provinciales (Bragoni y Míguez, 2010).

En este sentido, la coyuntura nacional de 1880 implicó el surgimiento de un Estado nacional que en su proceso de consolidación, buscó avanzar, ocupar y administrar nuevos espacios, con un protagonismo activo, aunque procurando que no resurgieran en ellos los conflictos históricos que acarreaban las provincias. El Estado nacional buscó contener bajo su égida a los territorios, controlando su desarrollo y evolución política, con el objetivo de mantener la “paz necesaria para la administración y el progreso”. De este modo, el Estado nacional encontró en estos espacios un campo propicio para incrementar su injerencia según su voluntad e intereses, sin las limitaciones de caudillos locales o elites políticas que se encontraban frecuentemente en las provincias (Ruffini, 2007).

**3. El Territorio Nacional de Misiones durante las primeras décadas del siglo XX**

**3.1. La constitución del modelo extractivo.**

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el territorio misionero fue sobre todo un espacio de extracción de materias primas provenientes del monte nativo, en particular de unas pocas especies forestales y de la yerba mate silvestre. Por este motivo, fue considerado por la historiografía regional como un espacio vacío de población, habitado por comunidades indígenas dispersas en la selva, disponible a ser ocupado, y rebosante de riquezas a ser explotadas[[4]](#footnote-4).

El modelo extractivo se desarrolló durante el siglo XIX, en las zonas centro y norte de Misiones, área de selva paranaense. En cambio en el sur del territorio, en la denominada región de los campos, operaba un frente ganadero representando el punto máximo de expansión de la economía pecuaria correntina. Este frente se restringió al sur debido a factores ecológicos, puesto que las selvas y sierras pronunciadas imponían un límite hacia el norte, así como por limitaciones económicas y legales. Por un lado, la ganadería presentaba una baja rentabilidad, teniendo que competir con una economía pecuaria floreciente en la zona central del país. Por otro lado, un hecho fundamental fue la prohibición de 1864, al comercio de ganado y cría de ovejas, permitiendo sólo un máximo de trescientas cabezas, para eliminar cualquier competencia con la industria ganadera Correntina.

En la zona central y norte del territorio misionero, donde estaban en disputa las fronteras internacionales con Brasil y Paraguay, la principal actividad era la explotación de dos recursos naturales: la yerba mate silvestre y la madera nativa. En el área también se presentaba un frente agrícola de pequeña escala, desarrollado en torno a las antiguas misiones jesuíticas, donde existía una reducida población, allí se desarrollaba una producción destinada al consumo local, y al comercio con las áreas ganadera y extractiva; los principales productos eran maíz, mandioca, porotos y caña de azúcar (Gorosito; 1982).

La actividad extractiva se basó en una “actitud depredatoria” de los recursos, orientada hacia una rápida obtención de valor de cambio, con lo cual se corría el riesgo de agotar los recursos naturales rápidamente. Todo el esfuerzo se dirigió a arrancarle al monte sus riquezas, mientras las ganancias fluían por el río hacia otras latitudes y en la zona se hacía poca inversión (Jaume, 1990). Si bien hubo algunos intentos del Estado por regular la explotación de los yerbales, el principal interés estatal estuvo en la obtención de beneficios económicos y no en la conservación de los recursos naturales; tal es así, que hacia fines del siglo XX, ya no existían manchones de yerba silvestre en la región.

El bajo nivel de desarrollo tecnológico hizo que la expansión de la actividad extractiva se basase en dos factores esenciales, uno fue la disponibilidad de fuerza de trabajo bajo el régimen particular de “endeudamiento”, y el otro fue la disponibilidad de recursos explotables. Puesto que tal esquema productivo no garantizaba la renovación de los yerbales y árboles maderables, ni la reproducción de la fuerza de trabajo que era igualmente depredada, su expansión estaba condicionada por el hallazgo de nuevos manchones de madera y yerbales al interior del territorio, y por la presencia de una mano de obra en permanente movimiento en torno a las explotaciones. El recurso valorado no era la tierra, sino los recursos naturales que esta contenía, en particular los recursos forestales. Esto implicó que una vez explotada, en un sistema eminentemente “minero”, la tierra se abandonase. Fue posteriormente que estas tierras fueron ocupadas por el frente agropecuario -durante el siglo XX-, y más recientemente -a partir de la década de 1970- disputadas por el frente conservacionista.

Este modelo extractivista formó parte de un modelo de explotación de los recursos naturales, generalizado en todo el país durante las primeras décadas de vida independiente argentina. Según Brailovsky (et. al.; 1999:121) la visión por entonces predominante era la de un continente vacío, con recursos naturales subutilizados y al que sólo le faltaba el hombre. La naturaleza se presenta como un espacio de abundancia y exceso de recursos, gracias a la explotación de los cuales sería posible el progreso. Siguiendo la descripción que Sarmiento hace del país: “La inmensa extensión del país que está en sus extremos, es enteramente despoblada, y ríos navegables posee que no ha surcado aún el frágil barquichuelo. El mal que aqueja a la República Argentina es la extensión; el desierto la rodea por todas partes, se le insinúa en las entrañas; la soledad, el despoblado sin una habitación humana, son por lo general los límites incuestionables entre unas y otras provincias. Allí, la inmensidad por todas partes, inmensa la llanura, inmensos los bosques, inmensos los ríos, el horizonte siempre incierto, siempre confundiéndose con la tierra entre celajes y vapores tenues que no dejan en la lejana perspectiva señalar el punto en que el mundo acaba y principia el cielo”[[5]](#footnote-5).

**3.2. El sistema político-administrativo.**

El territorio nacional de Misiones guarda ciertas particularidades dentro del universo de los territorios nacionales. Desde la década de 1820 hasta la Guerra del Paraguay, el territorio que hoy ocupa la provincia de Misiones, se encontraba dividido entre Paraguay y Brasil. Posadas, su actual capital, antiguamente llamada la Trinchera de los Paraguayos o de San José, constituía un nodo de suma importancia, no solo por ser el paso obligado de la ruta comercial Itapúa –Porto Alegre, sino por su acceso a los yerbales silvestres del Alto Paraná.

Esta situación se mantuvo hasta la Guerra del Paraguay, cuando la Argentina se apropió de los territorios de la margen izquierda del río Paraná, hasta el río Iguazú al norte. A partir de entonces, la provincia de Corrientes reconoció como propios los nuevos territorios apropiados y comenzó su ocupación, y explotación de recursos, fundando en la otrora Trinchera de los Paraguayos, la actual ciudad de Posadas.

Pero la administración correntina se desarrolló sólo hasta 1881, cuando el Ejecutivo presidido por Julio Argentino Roca, envió al Congreso de la Nación el proyecto de federalización del territorio de Misiones. Este proceso de federalización estuvo marcado entonces por el conflicto entre el poder central y la provincia de Corrientes, en tanto la elite correntina resistía la federalización por considerar que lesionaba sus intereses.

En este sentido, tanto los propulsores del proyecto como sus detractores, versaron sus argumentos sobre las capacidades de incentivar el progreso del territorio por parte de una administración nacional o provincial. Otro de los puntos de discordia giraba en torno a la fijación de los límites tanto de la provincia de Corrientes como del territorio por crear, que además fijaría los límites del estado argentino con el Brasil y Paraguay. Finalmente, a través de acuerdos políticos, Corrientes logró conservar bajo su jurisdicción los departamentos de Santo Tomé y La Cruz, en tanto que Posadas se estableció como Capital del territorio (Zouví, 2008).

Mientras que el límite con el Paraguay quedó demarcado por el río Paraná, tras la federalización, quedó pendiente la resolución del límite oriental con Brasil. La disputa se desarrolló en torno a una extensión de territorio de unos 30.200 km2 de superficie, hacia el este de los ríos Pepirí Guazú y San Antonio, y se terminó de definir mediante el arbitraje del Presidente de los Estados Unidos, Grover Cleveland. El fallo finalmente dispuso en 1895 que los límites entre Argentina y Brasil estaban demarcados por los ríos Pepirí Guazú y San Antonio, quedando el territorio disputado bajo jurisdicción brasileña (Zouví, 2008).

De manera que al momento de concretarse la federalización de Misiones en 1881, éste territorio constituía un caso particular en el universo de los demás territorios nacionales por, al menos, tres motivos: 1) la ocupación y poblamiento de hecho por parte del Paraguay y el Brasil durante medio siglo; 2) la ocupación y poblamiento previo por parte de otra provincia; y 3) contar con un 90% de límite internacional. Es decir, al momento de la federalización se trataba de un espacio de heterogeneidad poblacional, en un contexto de débil y en muchos lugares nula presencia estatal, cuyas actividades económicas principales eran la explotación de recursos forestales silvestres: yerba mate silvestre y madera. Situación que además compartían los espacios paraguayos y brasileños lindantes, conformando una región fronteriza de características económicas e institucionales similares.

La etapa de Territorio Nacional de Misiones se extendió por siete décadas hasta convertirse en provincia argentina en 1953 (ver Cuadro I), en las que contó, al igual que los restantes territorios nacionales, con una estructura administrativa y política particular, diferente de aquella presente en las provincias argentinas, las cuales contaban con gobiernos autónomos y electivos.

|  |
| --- |
| **Cuadro I**. Etapas de administración de la actual Provincia de Misiones, Argentina. |
| Administración correntina | 1870-1881 |
| Territorio Nacional de Misiones | 1881-1953 |
| Provincia de Misiones | 1953-Presente |
| **Fuente:** Elaboración propia. |

En la estructura de los territorios nacionales, la autoridad máxima estaba representada por la figura del Gobernador, quien era designado por el Poder Ejecutivo de la Nación con acuerdo del Senado, pero que debía responder en forma directa ante el Ministerio del Interior de la Nación. Subordinados a la autoridad del Gobernador, se encontraban el Juez Letrado y el Jefe de Policía. Finalmente, en los ámbitos locales, se ubicaban los Jueces de Paz y los Concejos Municipales[[6]](#footnote-6). De manera que en este período el Territorio Nacional de Misiones –fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX-, constituye una figura jurídica política dependiente en forma directa del gobierno nacional, con derechos políticos restringidos, y cuya organización y administración estaba dada por la ley 1.532.

**4. Parques nacionales: modelo conservacionista norteamericano y *wilderness***

A principios del siglo XX, el modelo de parques nacionales se presentaba mundialmente como el más efectivo tanto para la preservación de los recursos naturales, como para hacer efectiva la presencia de los estados nacionales en territorios de incorporación tardía. El modelo de parques nacionales vino acompañado por la promoción del desarrollo de regiones marginales a través del turismo, actividad que por entonces se encontraba en franca difusión entre las clases altas urbanas.

El origen del conservacionismo puede encontrarse en el siglo XIX en forma paralela en Gran Bretaña y los Estados Unidos, aunque fue en éste último donde la noción de preservación de la vida salvaje (*wilderness*) consiguió establecerse con más fuerza (Little, 2003; Diegues, 1996, 2000). En los Estados Unidos, tomó claras dimensiones territoriales con el establecimiento de áreas protegidas.

Las primeras áreas naturales protegidas fueron las de Yosemite Valley y Mariposa Grove, en California, creadas en 1864. En 1872, en el estado de Wyoming se crea el Parque Nacional Yellowstone, hecho que es reconocido por el conservacionismo mundial como fundacional, no sólo por ser el primer parque nacional del mundo, sino sobre todo por haber establecido el modelo en que se basaría la conservación y las características de los parques que se crearían a partir de entonces.

La corriente preservacionista de fines del siglo XIX, que sirvió de ideología para el movimiento conservacionista norteamericano, consideraba a los parques nacionales como la principal alternativa para salvar porciones de naturaleza de los efectos destructivos del desarrollo urbano e industrial (Diegues, 1996). Esta corriente surgió como reacción a la expansión del capitalismo hacia finales del siglo XIX, en tanto fuerza que transformaba los territorios naturales en campos para cultivos y ganadería, y desarrollaba velozmente las ciudades e industrias, con la consecuente contaminación de cursos de agua, suelos y aire. Entonces se comenzó a considerar que la mejor forma de conservar la naturaleza aún virgen sería separándola de la intervención humana. De manera que, en cierto punto, este modelo implicaba una actitud de derrota, dada en la concepción de que la naturaleza estaba destinada a perderse debido a la acción humana y sólo podían salvarse pequeñas porciones. En esta perspectiva cualquier intervención humana en la naturaleza se consideraba intrínsecamente negativa a la conservación, y se presentaba como un principio universal que el mundo salvaje sólo podía ser protegido al apartarse de la convivencia humana (Diegues, 2002).

El modelo conservacionista norteamericano se expandió rápidamente por el mundo reproduciendo la dicotomía entre ‘sociedad’ y ‘parques’. En los países del tercer mundo, esta ideología tuvo efectos devastadores sobre las ‘poblaciones tradicionales’ de extractivistas, pescadores, aborígenes, cuya relación con la naturaleza era diferente a la de los primeros ideólogos de los parques norteamericanos. (Diegues, 2002: 37).

**4.1. Wilderness**

El modelo de parques nacionales se originó bajo el objetivo de conservar áreas "naturales" frente al avance de la sociedad urbano-industrial, con una actitud salvacionista que consideraba que los espacios naturales debían ser protegidos antes de que fuesen transformados por las actividades agrícolas e industriales. En este modelo las reservas naturales estrictas constituyen la forma privilegiada de proteger porciones de la naturaleza, ya sea por su belleza, biodiversidad, o servicios ambientales, de los efectos de la actividad industrial, minera, agrícola, etc., desarrollada por los humanos.

La idea de vida salvaje implicaba una manera particular de pensar la nación. En la oposición entre la naturaleza o vida salvaje y la civilización, la idea de *wilderness*, central para los parques nacionales, implicaba definir lo que no era civilizado, lo que la nación debía controlar o delimitar.

Tal modelo se caracterizó por postular determinados principios como universales. Uno es que la naturaleza, para ser conservada, debe estar separada de las sociedades humanas. Otro, radica en la noción de *wilderness* (vida natural o salvaje), que establece que la naturaleza es salvaje, es decir, que se ha desarrollado sin la intervención humana. La noción de *wilderness*, tal como surgió a fines del siglo XIX en Estados Unidos, sirvió para describir grandes áreas que habían quedado deshabitadas a causa del exterminio de las sociedades indígenas y donde aún no había llegado la expansión de la frontera hacia el oeste. Por entonces ya se había consolidado el capitalismo norteamericano, y la urbanización era acelerada, por lo que se proponía que se reservasen grandes áreas naturales, substrayéndolas a la expansión agrícola, para colocárlas a disposición de las poblaciones urbanas con fines de recreación. (Diegues, 1996:11)

La idea de “vida salvaje” trajo una representación simbólica del mundo en el cual existirían áreas naturales que no hayan sido perturbadas por el hombre, en un estado “puro”. De manera que este modelo piensa la naturaleza por fuera de la historia humana, buscando distinguir en cada ambiente qué elementos son exóticos, introducidos por el hombre y cuáles propios del devenir de la historia natural.

El conservacionismo fue antropocéntrico, cientificista y progresista. En tanto la defensa de la naturaleza se justificaba por su importancia para la construcción nacional, lo que estaba en juego era el valor instrumental de la naturaleza para la nación, ya que los recursos naturales eran definidos como necesarios para el futuro del país. Por ello debían ser utilizados de forma racional y cuidadosa, y no de acuerdo a prácticas y tecnologías rudimentarias heredadas de un pasado colonial. La modernización tecnológica y operacional de la economía era definida como el camino para la sanidad ambiental del país.

**5. Cataratas del Iguazú: Estado, colonización y turismo a inicios del siglo XX.**

En la Argentina, los proyectos para parques nacionales comenzaron a plantearse hacia finales del siglo XIX, fueron formulados a comienzos del siglo XX, y concretados en 1934. Específicamente en el extremo nordeste del país, en la frontera argentino-brasileña, durante el período de más de tres décadas en que estos proyectos se fueron gestado, hasta que fueron finalmente concretados a través de una ley que les ofreciera un marco regulatoria, en el área que ocupa actualmente el Parque Nacional Iguazú se desarrollaron múltiples políticas tendientes a fomentar la colonización, a incrementar la presencia del estado nacional y a impulsar el turismo.

Este período se inició tras el fallo Cleveland de 1895, que puso fin a los ligios territoriales entre Argentina y Brasil. En 1896 comenzaron las primeras las visitas de viajeros, excursionistas, expedicionarios, aventureros a las Cataratas del Iguazú, cuando el director de la Colonia Militar de Foz do Iguazú, abrió una picada de unos 12 km destinada a los obrajes de la zona, que fue usada para llegar a los saltos brasileños.

Posteriormente, el naturalista argentino Carlos Burmeister, recorrió la región del superior del río Paraná, en las inmediaciones de las cataratas del Iguazú. Durante este recorrido halló, en territorio brasileño, un tablero clavado en un árbol corpulento, que denominaba a ese lugar “*Parque Nacional.”* Debajo estaba la fecha *“Março 1897*”, y más abajo el nombre del Capitán del Ejército brasileño “Edimundo Barros”. Burmesiter, hacía este viaje como empleado del Ministerio de Agricultura de la nación, con el objetivo de investigar la explotación de la yerba mate en el territorio de Misiones, y frente a aquel cartel anticipó que el Brasil “pretendía que se reservara una zona de terreno en los alrededores del salto para parque nacional, como el de los Estados Unidos de Norte América” (Burmeister, 22:1899).

Poco, después, en 1898, tres años después del fallo Cleveland a favor de Brasil, el entonces gobernador del Territorio Nacional de Misiones, Juan José Lanusse, realizó una visita al área de las cataratas; el viaje desde Posadas a Iguazú llevaba cuatro días en barco. Allí el gobernador observó que las tierras del lado argentino estaban siendo repartidas entre obrajes que explotaban la madera y la yerba sin ningún control oficial, y comprobó que en la frontera brasileña, del otro lado del río Iguazú, ya existía una base militar como avanzada estatal, donde actualmente se encuentra la ciudad de Foz do Iguazú.

A su regreso, Lanusse inició gestiones ante el gobierno nacional para desarrollar y preservar la región; una de las estrategias fue promover el turismo, para lo cual debería conseguir la conservación del entorno de las cataratas ante la acelerada explotación de los montes nativos; otra de las razones, no menos importante, era la necesidad de radicar población en la frontera, y a través de un destacamento militar efectivizar la presencia del Estado en la región. De manera que ya por entonces existía un vínculo entre ambiente y nación, vínculo que llega hasta el presente aunque estableciendo relaciones con nuevos actores. Por entonces se consideraba que en el territorio misionero, tanto la naturaleza como la soberanía estaban amenazados, o por la codicia de los obrajes, o por los países vecinos.

A partir de estas gestiones, el Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, encargaron la elaboración de un proyecto de parque al paisajista Carlos Thays (francés radicado en la Argentina, impulsor de varios de los principales parques y paseos del país, fundador y director del Jardín Botánico de Bs As). En 1902 Thays en un artículo en la revista *Caras y Caretas* (citado por Chebez; 2003) recomendó la protección del sitio como parque nacional, adelantándose por unos meses, a la donación de tierras que hace el perito Moreno para crear el Parque Nacional del Sur (luego PN Nahuel Huapi). En aquel artículo Thays refiere a la necesidad de instalar un hotel y casino como base para los servicios turísticos en el área (citado por Chebez 2003). El proyecto formal se presentó casi una década más tarde, y además del parque nacional se preveía destinar 1.000 hectáreas para asentar la planta urbana de la localidad de Iguazú, y una colonia militar de 1.500 hectáreas, copiando el modelo brasileño.

Paralelamente, el gobernador Lanusse procuró impulsar impulsar el turismo en las catartas y el desarrollo de obras en la región, gracias a lo cual las visitas se incrementaron rápidamente. Según el relato de un viajero de 1900, no pasaba una semana sin que alguna expedición llegase por la región de las Cataratas (Fortunato 2010: 111). Por otra parte, la Compañía Argentina de Navegación Limitada, realizó en 1901 la primera excursión turística a las Cataratas del Iguazù, en el vapor Alto Paraná, mientras que Victoria Aguirre, mujer de la alta sociedad porteña, donó el dinero para la construcción de un camino de acceso a las Cataratas.

Con la sanción de Ley Nacional Nº 6712 de 1909, que incluyó a Misiones en la Ley Nacional de Fomento de los Territorios Nacionales Nº 5559, se otorgó un nuevo impulso al desarrollo del territorio de Misiones y al proyecto de parque nacional en la zona de las cataratas del Iguazú.

Esta ley declaró de utilidad pública al área de las cataratas del Iguazú, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y comunicación del territorio. Entre otras cosas, la misma establecía la construcción de una línea férrea que conecte la frontera argentino-brasileña con el resto del país, el estudio de formas de facilitar la navegación por el Alto Paraná, y el establecimiento de nuevas líneas de comunicación telegráfica. Específicamente, el artículo 5° autoriza el Poder Ejecutivo a adquirir, por compra, permuta o expropiación tierras en el ángulo formado por los ríos Iguazú y Paraná, para que sea de utilidad pública, mientras que el artículo 6° establece que estas tierras fueran reservadas para “un gran parque nacional y obras e embellecimiento en las inmediaciones del gran Salto y acceso a las cataratas; la fundación de una colonia militar; a usinas cuyas instalaciones sean convenientes en el futuro para el aprovechamiento industrial de las fuerzas que las caídas de aguas proporcionan”.

Desde el punto de vista demográfico y tomando los datos del censo general de territorios nacionales de 1920, el Territorio Nacional de Misiones presentaba una población total de 63.176 habitantes, compuesta internamente por un 67,5% (42.635) de argentinos, y un 32,5% (20.531) de extranjeros. Pero esta proporción cambia cuando se observan los datos referentes al departamento de Iguazú, donde fue asentando el Parque Nacional, y el de La Frontera (actualmente Gral. Manuel Belgrano), al este del mismo (ver Cuadro II).

El departamento de Iguazú contaba hacia 1920, con unos 1.176 habitantes, (es decir, el 1,8% de la población total), de los cuales el 47,8% (563) eran de origen argentino y el 40,5% (477) de origen paraguayo. Por su parte, el departamento de La Frontera contaba con 562 habitantes (el 0,88% de la población total), de los cuales el 59,4% (334) eran de origen argentino y el 30,9% (174) de origen brasileño. Por otra parte, ambos departamentos presentaban un alto índice masculinidad, de 288,1 y 167,6 respectivamente.

Tanto la escasa población, los altos porcentajes de población de origen paraguayo y brasileño, y el predominio de población de masculina coinciden con una ocupación del territorio de tipo temporaria a través del establecimiento de campamentos u obrajes, y con la demanda de mano de obra masculina, que eran características de las actividades extractivas predominantes en la zona.

En este sentido, la Ley Nacional Nº 6712 de 1909 fortaleció el rol colonizador y de desarrollo ligado al turismo que tendrían las Cataratas, y el fomento a la ocupación de estas áreas fronterizas y marginales continuó formando parte de la agenda de gobierno del estado durante las décadas de 1910 y 1920. En esta líneas, en 1913 el estado nacional autorizó, en el área de las Cataratas del Iguazú, la construcción de instalaciones destinadas a la Ayudantía de la Subprefectura, la Estación Radiotelefónica, la Escuela Primaria Nº4, y una comisaría de Policía en el área. De manera paralela, el gobierno de Brasil declaró a las Cataratas como “área de utilidad pública” en 1916.

Posteriormente, en 1920 se inició en el lado argentino, un plan de mejoras para la infraestructura del área Cataratas. A través del mismo se convirtió a la rudimentaria picada Aguirre, de acceso a los saltos, en un camino por donde podían transitar automóviles. Y luego, se concretó la construcción de un hotel en el área Cataratas. El hotel fue inaugurado en 1922, y contaba con 40 habitaciones, un bar, comedor y una sala de juegos. Además, para mejorar las facilidades turísticas se construyeron caminos de acceso a vistas de los saltos inferiores (por entonces se construyó el Paseo Morales, actual circuito inferior), y un camino hasta el salto mayor, la Garganta del Diablo.

**6. Creación del Parque Nacional Iguazú: desarrollo y soberanía en la gestión de Ezequiel Bustillo.**

El Parque Nacional Iguazú fue creado formalmente en 1934 por Ley Nacional Nº 12103, cuando el turismo en el área era permanente y el pueblo de Puerto Iguazú estaba en veloz crecimiento. Conjuntamente, por la misma ley se crearon la Dirección de Parques Nacionales y el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Esta ley establecía que se podrían proponer como Parques Nacionales “aquellas porciones del territorio nacional que por su extraordinaria belleza o en razones de algún interés científico determinado, sean consideradas designas de ser conservada para uso y goces de la población de la República Argentina”. Además, instaba a la implementación de los medios necesarios para “la conservación de los parques y su embellecimiento, el estímulo de las investigaciones científicas e históricas, la organización y fomento del turismo, la exploración y explotación minera”.

Por otra parte, la ley también planteaba la necesidad de reglamentar y fiscalizar las explotaciones forestales, industriales, construcciones, regímenes de las aguas, y de las propiedades privadas situadas en los parques nacionales. Y además

Establecía que los actos de propaganda necesarios para promover el aprovechamiento turístico de los parques nacionales, estarían libres de impuestos nacionales.

En esta ley se hacía explícito que los Parques Nacionales debían promover el desarrollo. El artículo 16° establecía como uno de los deberes de la Dirección de Parques Nacionales, “el promover el progreso y desarrollo de los parques mediante la construcción de caminos, puentes escuelas, líneas telegráficas y telefónicas, muelles, puertos, obras sanitarias, etc.”, como así también otorgar las concesiones de hoteles y otras instalaciones. Además se consideraba parte de sus atribuciones la ejecución de censos de población, movimiento y riquezas en las áreas bajo su jurisdicción, como también el desalojo de los intrusos en tierras del dominio público.

Ezequiel Bustillo fue primer director de Parques Nacionales, entre 1934 y 1944, y fue uno los que abonó la idea de que los parques nacionales debían consolidar la soberanía y el dominio y poblamiento del territorio nacional, sobre todo en sus áreas fronterizas.

En las Memorias de la Dirección de Parques Nacionales de 1940, se expone, por ejemplo, que “la labor de la repartición ha continuado con el mismo entusiasmo patriótico de un principio, ejerciendo con su influencia una acción orientadora de nacionalismo en las comarcas sujetas a su régimen, todas limítrofes y que hasta hace poco ofrecían el serio problema de una población desvinculada de todo sentimiento de argentinidad” (citado por Fortunato 2010:178).

En este sentido el objetivo de conservación presenta tensiones con el de ocupar y poblar el territorio definido como propio por el Estado argentino, a través de premisas de gobierno como la de “gobernar es poblar”, acuñada por Juan Bautista Alberdi, a fines del siglo XIX. En buena medida estas tensiones encontraron una vía de resolución con el impulso al turismo. El turismo, pasó a ser concebido como factor de desarrollo de la frontera, y como multiplicador de otras actividades económicas e impulsor de infraestructura de acceso (caminos, ferrocarriles) para la región. Para Bustillo no se debía abandonar el culto de la naturaleza y la preservación del paisaje auténticamente virgen, pero tampoco descuidar otras conveniencias de la Nación (Fortunato 2010:200).

Durante este primer período de existencia de la Dirección de Parques Nacionales, se le dio protección al 85% de la superficie que actualmente se encuentra bajo la categoría de Parque Nacional. Los parques nacionales que se crearon durante la gestión de Bustillo tuvieron al turismo como actividad motriz para el desarrollo de las regiones en torno a éstos. Se avanzó en la creación de nuevos pueblos, con escuelas, hospitales, caminos, tendidos de ferrocarriles, en una verdadera actividad colonizadora, pobladora, que le daba dimensión territorial a la nación. Fortunato (2010:168) señala que paradójicamente quien había definido a los parques nacionales como “una naturaleza salvaje ligeramente controlada” pondría en marcha un proyecto institucional fundado en el principio de “una naturaleza ligeramente salvaje”.

Posteriormente, Bustillo postuló en su libro *El despertar de Briloche: una estrategia patagónica,*  que la Dirección de Parques Nacionales, aparte de su función específica de preservar las bellezas naturales y ponerlas al alcance del pueblo, perseguía también como alto y difícil objetivo, afianzar en su área “nuestra soberanía territorial”.

Para Ezequiel Bustillo, el paisaje conservado por los Parques Nacionales, es un recurso motivador del turismo, que traería aparejado el desarrollo de la región donde se crean los parques, ya que generarían la necesidad de que hayan prestaciones para el desplazamiento y permanencia de los turistas, lo cual sería la base sobre la que se asentarían los nuevos núcleos urbanos permanentes. Estos centros turísticos funcionarían como polos de desarrollo contribuyendo al desarrollo de las regiones de frontera. En este sentido, Bustillo postulaba la Dirección de Parques Nacionales, aparte de su función específica de preservar las bellezas naturales y ponerlas al alcance del pueblo, perseguía también como alto y difícil objetivo, afianzar en su área “nuestra soberanía territorial”.

Gracias a la sanción de la ley 12.103 que estableció un marco regulatorio para los parques nacionales y la creación de una oficina nacional encargada de su administración, los parques nacionales ingresaron en la Argentina en una nueva etapa. La gestión de Bustillo durante la cual se crearon la gran mayoría de los parques nacionales del país, incluyendo los dos más importantes, el Parque Nacional Iguazú y el Parque Nahuel Huapi, expresaba una concepción respecto de las áreas naturales protegidas que articulaba los objetivos de desarrollo urbano, turismo y soberanía en áreas fronterizas y marginales del país.

**Consideraciones finales**

La creación del Parque Nacional Iguazú en una región de amplias fronteras internacionales de reciente definición, formó parte de una política particular de consolidación de la presencia del estado nacional en un área marginal y de incorporación tardía al territorio nacional. Entre sus objetivos se encontraban la promoción del desarrollo de esta área y su incorporación en una definición de la nación que describía y delimitaba cuál era la naturaleza del país, y cuál era el paisaje sobresaliente de la nación, definiendo un estilo de sociedad, de paisaje que representase las riquezas naturales del país.

En este sentido, el que los primeros proyectos de parques nacionales como los de Nahuel Huapi e Iguazú, hayan estado ubicados en territorios nacionales, los de Río Negro y Misiones respectivamente, no fue un hecho fortuito.

Ello respondía a que los territorios nacionales, a diferencia de las provincias, eran entidades administrativas dependientes en forma directa de un estado central o nacional de reciente consolidación, de presencia territorial débil y sin demasiados elementos identitarios propios. De manera que los territorios nacionales eran los espacios privilegiados para que ese estado nacional, separado de las provincias, no sólo pudiera demostrar su autonomía y su existencia real, sino que sobre sus paisajes también pudiera construir una determinada imagen de la nación.

En el sur y el nordeste de la Argentina, el proceso de constitución de las fronteras nacionales fue acompañado por la creación de parques nacionales, con una clara función de fijar soberanía nacional. Tanto el Parque Nacional Iguazú como el Parque Nacional Nahuel Huapi, tuvieron entre sus principales objetivos de creación, el hacer presente al estado nacional en las fronteras nacionales que fueron objeto de disputa con Brasil y Chile.

En el caso de la frontera entre argentino-brasileña, los parques nacionales argentino y brasileño se crearon en forma espejada, respondiendo a la necesidad de ambos estados de hacerse presentes en un una frontera de reciente definición. En tal sentido, los primeros parques nacionales no contaron con una perspectiva de integración, sino de oposición, para establecer y cerrar fronteras. El surgimiento de un discurso y de proyectos para la integración de las políticas de conservación en la región, se daría recién a fines del siglo XX.

Además, a través del estabelecimiento de los parques nacionales, el estado nacional creó condiciones beneficiosas para regiones no integradas, o parcialmente integradas al modelo económico predominante a nivel nacional, promoviendo el desarrollo económico. Más allá de los objetivos de conservación de la naturaleza, la creación de parques nacionales debe situarse en el contexto de desarrollo del capitalismo en las áreas marginales y fronterizas.

De manera que la conservación de la naturaleza no aparece como una propuesta independiente del proceso de constitución del estado nacional argentino, sino que por el contrario es el estado nacional el que promueve un proyecto civilizador para definir, delimitar y conservar determinadas porciones de naturaleza. En este sentido, se puede afirmar que la creación de parques nacionales, fue una de las formas en las que el estado nacional se apropió simbólica y materialmente de estas áreas fronterizas de reciente incorporación, en las que tenía una presencia difusa o nula.

**Fuentes**

*Censo General de los Territorios Nacionales, 1920.* Ministerio del Interior, Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. Tomo I. Buenos Aires, 1923.

Ley Nacional Nº 12103. De Creación de la Dirección de Parques Nacioanles bajo Dependencia del Ministerio de Agricultrua de la Nación y de Creación de los Parques Nacionales Nahuel Huapi e Iguazú. Publicada en Boletín Oficial del 29 de octubre de 1934.

**Bibliografía.**

ABINZANO, Roberto; 2004. “El frente extractivista: una formación socioeconómica y espacial transfronteriza. (Argentina, Brasil y Paraguay 1865-1930)”. En *Cuadernos de la Frontera*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Ambrosetti 1892. “Población de Misiones. Colonias militares. Carta aberta al Perito Moreno”. en *La Prensa*. Buenos Aires. 21 de diciembre de 1892.

Ambrosetti, J. B., 1894 Viaje al Iguazú. Segundo viaje a Misiones por el Paraná e Iguazú. Buenos Aires.

ARNOLD, David; 2000. La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión de Europa. México: Fondo de Cultura Económica.

Bandieri, S. (2006). Historia de la Patagonia. Buenos Aires: Prometeo.

Bartolomé, Leopoldo 2000. Los colonos de Apóstoles. Estrategias Adaptativas y Etnicidad en una colonia eslava en Misiones . Posadas: Editorial Universitaria, UNaM.

Barreto Filho, Henyo; 1997. Da naçao ao planeta a través da natureza. Serie antropologia. N°222, Departamento de Antropologia, Universidade de Brasília.

Bohoslavsky, E. (2006). “Territorio y nacionalismo en Argentina, 1880-1980: del espacio al cuerpo nacional.” In *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España* (pp. 1352–1362). CEEIB.

Brailovsky, A.E, y Fogelman, D. (12:1999 Memoria Verde: Historia Ecologica de Argentina. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.

Burmeister, 1899. Memoria dsobre el Territor de Misiones. Ministerio de Agricultrau de la Nación. Buenos Aires Imprenta J. Peusar

Bustillo, E. 1997 “El despertar de Bariloche: una estrategia patagónica”. Buenos Aires, Casa Pardo.

CHEVEZ, Juan Carlos; 2003. “Iguazú: el nacimento de un gigante”. En *Revista Todo es Historia*. Nº 427.

DIEGUES, Antonio.C.; 1996. *O mito moderno da natureza intocada*. Editora Hucitec. Sao Paulo: NUPAUB-USP.

DIEGUES, Antonio C. (org); 2000. *Etnoconcervaçao. Novos rumos para a proteçao da natureza nos trópicos*. . Sao Paulo: Editora Hucitec. NUPAUB-USP.

Ekersley (1992, citado por Diegues 1996

Farías de Foulkes, A. R. (1976). “El debate parlamentario sobre la Ley 1532 de Territorios Nacionales.” Folia Histórica Del Nordeste, (2).

Fortunato, N. 2010, La civilización de las tierras salvajes: valores fundacionales del concepto de Parques Nacionales. . Buenos Aires: Prometo Libros.

Gellner, E. 1983, Nations and Nationalism. Oxford: Blackwell.

GOROSITO, Ana María; 1982, *Encuentros y desencuentros. Relaciones interétnicas y representaciones en Misiones, Argentina*. Tesis de Maestría, Universidad de Brasília. Brasilia.

JAQUET, Héctor E.; 2001. *En otra historia*. Posadas: Editorial Universitaria de Misiones, MOST UNESCO.

JAUME, Fernando y otros; 1990. *Notas sobre la Historia de Misiones. El proceso de constitución de la región histórica*. Posadas: Documento de trabajo Pobur. Nº 5.

Laurín, A., & Núñez, A. (2013). “Frontera, globalización y deconstrucción estatal: hacia una geografía politica crítica.” In A. Nicoletti & P. Núñez (Eds.), *Araucanía-Norpatagonia: La territorialidad en debate. Perspectivas ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas.* (pp. 83–99). San Carlos de Bariloche: IIDyPCa-CONICET-UNRN.

LITTLE, Paul; 2001. *Amazonia: territorial struggles on perennial frontiers*. Maryland: The John Hopkins University Press-.

Míguez, E., & Bragoni, B. (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880.* Buenos Aires: Biblos.

Ruffini, M. (2007). *Le pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Buenos Aires: UNQui.

Sarmiento, D.F. (2007) Facundo o civilización y barbarie. Buenos Aires: Gradifco.

SCHIAVONI, Gabriela; 1997. “Las regiones sin historia: Apuntes para una sociología de la frontera” en *Revista Paraguaya de Sociología*. Año 34, N° 100 (septiembre-diciembre).

SCHVORER, Lucía; 2003. *Etnografía de una Feria Franca*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Universidad Nacional de Misiones. Posadas: Inédito-. 160 p.

Scott, J. 1998. “Introduction.” In *Seeing Like a State*. New Haven: Yale University Press.

Vaccaro, I. Beltran, O. (2010). Conservationist governmental technologies in the Western European mountains: the unfinished transformation of the Pyrenees. Journal of Political Ecology Volume 17.

Zouví, S. (2008). “La Federalizacion de Misiones.” In G. Iuorno & E. Crespo (Eds.), *Nuevos Espacios. Nuevos problemas. Los territorios nacionales*. Neuquén: Educo-Universidad Nacional del Comahue-Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco-Cehepyc.

1. A fines del siglo XIX, la sociedad argentina no contaba con los siguientes recursos individualizadores o nacionalizadores: a) un perfil marcadamente católico; b) una lengua particular (el castellano se hablaba desde Tierra del Fuego hasta el río Bravo); c) una historia pre-colonial o descendencia de alguna gran civilización o “nación indígena”; y d) un discurso étnico sobre una supuesta argentinidad (Bohoslavsky, 2006). [↑](#footnote-ref-1)
2. El Art. 67, Inc. 14 de la Constitución Nacional de 1862 establecía “Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignaren a las provincias.” [↑](#footnote-ref-2)
3. Sobre el debate parlamentario respecto de la Ley Orgánica de Territorios Nacionales 1.532 véase Farías de Foulkes (1976). [↑](#footnote-ref-3)
4. La historiografía regional presenta una discusión respecto del territorio de Misiones como “espacio vacío” durante el siglo XIX, tras la desintegración de la organización socio-religiosa construida por la orden de los jesuitas tras la expulsión de la misma en 1767. Según Bartolomé (2000:90), entre los siglos XVIII y XIX Misiones “prácticamente se convirtió en un desierto habitado sólo por una población seminómada de bandoleros, pequeños agricultores y cortadores de yerba mate salvaje” y sujeto a sucesivas ocupaciones de tropas paraguayas y luso-brasileñas. Esto último es discutido por algunos autores (Jaquet; 1999, Oviedo; 1994, Schiavoni; 1997, Schvorer; 2003), puesto que se considera que al pensar estas tierras como vacías, no se está considerando a las poblaciones nativas que las habitaban. Por ejemplo, los estudios de Oviedo (1994) dan cuenta de un proceso permanente de asentamiento poblacional en este territorio desde la época de la conquista española. Por otro lado, para Gorosito (1982:39), éste no era un territorio “vacío” sino “disponible”, es decir, apto para que la colonización avanzase sobre las tierras indígenas. La discusión acerca de si éste fue o no un “espacio vacío”, gira en torno a la construcción de la historiográfica de Misiones como espacio de frontera. En su dimensión simbólica, el espacio de frontera se crea al ser instituido como una zona desconocida y sin historia. Una de las cualidades de tales espacios, radica en su carencia de identidad, distinguiéndose de los espacios regionales. “Así como el discurso regionalista lucha por imponer marcas durables, propiedades ligadas al origen, el discurso sobre la frontera se sustenta en lo nuevo, lo cambiante, lo que no tiene su origen en el lugar” (Schiavoni 1997:267). La creación de una frontera implica la conversión de zonas poco pobladas en ‘tabulas rasas’ donde lo que se pone en juego es el ordenamiento, la institucionalización, la historia. Los frentes pioneros son procesos de fabricación del espacio regional en una ‘genética de las regiones’, para lo cual uno de los primeros pasos es el de quitar la identidad al lugar. En tal sentido, una de las ideas que funcionaron como motor en la expansión de la frontera agraria, y que se encuentran presentes en las representaciones de los pobladores rurales sobre la naturaleza, es la de pensar a los espacios de selva, como espacios “*vacíos*”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Sarmiento, D.F., “Facundo” (primera edición en 1845). [↑](#footnote-ref-5)
6. Si bien esta era la estructura administrativa dada por la ley 1.532, existían otras agencias estatales dentro de los territorios, dependientes de los diversos ministerios nacionales. Y para el caso de Misiones, también se encontraba presente la Prefectura Marítima, dependiente del Ministerio de Marina, que se encargaba de la vigilancia de los ríos en tanto límites internacionales. [↑](#footnote-ref-6)